

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO DE URDULIZ Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

CONTENIDO

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	2
3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.....	2
4. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO	2
5. OBJETIVOS DEL PROYECTO	3
6. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR	6
6.1. Redacción de proyecto básico.....	6
6.2. Redacción de proyecto de ejecución	6
6.3. Dirección de obra	7
7. ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS	13
8. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN.....	13
9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.....	13
9.1. Proyecto básico	13
9.2. Proyecto de ejecución.....	13
9.3. Documentación de la obra	14
10. EDICIÓN Y SOPORTE DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	14
11. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	15
12. ABONO DE LOS TRABAJOS.....	15
ANEXO I. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	17
ANEXO II. INFORME DE ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA (EXTRACTO)	22
ANEXO III. PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE 2023-2030 (EXTRACTO)	32
ANEXO IV. ETIQUETA ENERGÉTICA.....	36
ANEXO V. DOCUMENTACIÓN PROYECTO BÁSICO.....	38
ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN	39
ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN OBRA.....	41

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de rehabilitación del Hogar del Jubilado de Urduliz y la dirección facultativa de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Hogar del Jubilado se encuentra en el número 18 de la calle Aita Gotzon, en el centro urbano del municipio.

El ámbito de actuación del proyecto comprende la edificación aislada que actualmente alberga el equipamiento.

3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

El edificio del Hogar del Jubilado se encuentra dentro del área 14 Crucijadas (Krutzekada), en suelo urbano consolidado, y tiene una calificación pormenorizada de Sistema Comunitario Social.

4. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El Hogar del Jubilado está ubicado en la antigua casa Mendizabal, edificio aislado que estuvo destinado al uso residencial hasta que en el año 1995 se realizó una rehabilitación integral y se implantó el uso equipamental actual. Con posterioridad, se han realizado algunas obras de reforma, entre las que se encuentra la instalación de un ascensor exterior.

La edificación, con una planta rectangular de 15,50 x 9,50 m y una superficie construida aproximada de 450 m², cuenta con tres pisos sobre rasante. La estructura es de hormigón armado, a excepción de la cubierta y los pilares sobre los que se sustenta, que son de madera.

El edificio dispone de dos accesos en la planta baja. La entrada principal se encuentra en la fachada noroeste, orientada a una pequeña plaza junto a la calle Aita Gotzon, y la otra entrada está situada en la terraza acristalada adosada a la fachada noreste, desde donde se accede directamente al bar-cafetería.

La comunicación entre todas las plantas se realiza mediante una escalera y un ascensor.

A continuación, se describen los espacios habilitados en cada una de las plantas de la edificación para ofrecer servicios como actividades culturales y de ocio, zonas estanciales, bar-cafetería con terraza y despachos de atención ciudadana:

Planta baja

- Bar-cafetería
- Terraza acristalada
- Cocina
- Almacén
- Aseos
- Cuartos de instalaciones (agua, electricidad)

Planta primera

- Sala de estar
- Despachos (x3)
- Aseos

Planta segunda - Bajo cubierta

- Sala multiusos
- Almacenes (x2)
- Cuarto de maquinaria de ascensor

En general, el estado de conservación del edificio es bueno y los espacios están bien equipados.

En el Anexo I de este Pliego se incluyen planos y fotografías del edificio.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

A grandes rasgos, se requiere, por un lado, la adecuación del edificio a la normativa vigente y, por otro, la mejora de algunos aspectos relativos a la funcionalidad.

ADECUACIÓN DEL EDIFICIO A LA NORMATIVA VIGENTE

Han transcurrido 30 años desde que se llevó a cabo la rehabilitación integral del edificio para habilitar el equipamiento actual, de modo que se requiere una revisión global del mismo para adecuar aquellos aspectos que no cumplen la normativa vigente, principalmente, en lo relativo

al ahorro y eficiencia energética, seguridad en caso de incendio y seguridad de utilización y accesibilidad:

- **Ahorro y eficiencia energética:** Las actuaciones a realizar tendrán como objeto conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización del edificio, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir, asimismo, que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable. La intervención estará encaminada a la obtención de la calificación energética A (consumo energético casi nulo). Por ejemplo, algunas de las medidas a adoptar serán las siguientes:
 - Implantar una instalación fotovoltaica para autoconsumo en la cubierta.
 - Sustituir el sistema de calefacción actual basado en electricidad por otro más eficiente (biomasa, aerotermia, etc.).
 - Mejorar la envolvente térmica del edificio (adición de aislamiento térmico, sustitución de carpinterías, etc.).

Normativa a tener en cuenta: *Código Técnico de la Edificación (CTE), Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la CAPV, Decreto 254/2020 sobre Sostenibilidad Energética de la CAPV, Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi, etc.*

- **Seguridad en caso de incendio:** Las actuaciones a realizar tendrán como objeto reducir el riesgo de que los usuarios del edificio sufran daños derivados de un incendio. Por ejemplo, algunas de las medidas a adoptar serán las siguientes:
 - Colocar una puerta EI₂ 45-C5 en el local de los cuadros y contadores de la planta baja, junto a la escalera.
 - Sustituir la puerta de rejilla de la sala de maquinaria del ascensor por una puerta ciega EI₂ 45-C5.
 - Revisar la señalización de evacuación.
 - Instalar alumbrado de emergencia en los aseos y cuartos de instalaciones.
 - Sustituir la puerta de salida a través del cierre acristalado de la terraza.

Normativa a tener en cuenta: *Código Técnico de la Edificación (CTE), Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI), Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), etc.*

- **Seguridad de utilización y accesibilidad:** Las actuaciones a realizar tendrán como objeto reducir el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso del edificio,

así como facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura del mismo a las personas con discapacidad. Por ejemplo, algunas de las medidas a adoptar serán las siguientes:

- Ampliar a 90 cm de anchura, al menos, una de las hojas de la puerta principal.
- Ampliar a 90 cm de anchura, al menos, una de las hojas de la puerta que comunica el bar y el vestíbulo del edificio.
- Sustituir la puerta de salida a través del cierre acristalado de la terraza.
- Colocar señales con el símbolo internacional de accesibilidad (SIA) en entradas y salidas accesibles, itinerarios accesibles y ascensor accesible.
- Incorporar franjas visuales y táctiles en el arranque de los tramos de las escaleras.
- Colocar doble pasamanos en la escalera.
- Impedir el paso a aquellas zonas de la última planta en las que la altura libre es inferior a la permitida.
- Colocar elementos de identificación o señalización visual en el cerramiento de la terraza.
- Adaptar los aseos mediante la redistribución de los espacios, colocación de zócalos protectores en puertas, incorporación de dispositivos interiores accesibles para transmitir llamadas de asistencia, etc.
- Revisar y adecuar el pasamanos, el espejo, la botonera, etc. del ascensor.

Normativa a tener en cuenta: *Código Técnico de la Edificación (CTE), Decreto 68/2000 de Accesibilidad, Ley 20/1997 para la promoción de la Accesibilidad, etc.*

MEJORA DE ASPECTOS RELATIVOS A LA FUNCIONALIDAD

La disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones deberán facilitar la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio. Concretamente, se han detectado las siguientes necesidades:

- **Cocina del bar-cafetería:** La cocina tiene unas dimensiones tan reducidas (<6 m²) que no es posible ofrecer un servicio de comidas. Se estudiará la posibilidad de ampliarla.
- **Almacén del bar-cafetería:** La superficie del almacén existente junto a la barra es insuficiente (<5 m²), de modo que el Ayuntamiento le cede al empresario que actualmente explota el bar un espacio adicional en la planta bajo cubierta (16 m²). Mediante la rehabilitación del edificio, se busca ampliar la superficie de almacenamiento en la planta baja con el objetivo de reducir el uso del ascensor como montacargas.

- **Terraza cubierta:** Se considerará la posibilidad de reemplazar por completo el cierre acristalado de la terraza, teniendo en cuenta que una de las salidas del edificio está integrada en este.
- **Lucernario:** Se renovará el lucernario existente, garantizando la posibilidad de ventilar la planta bajo cubierta a través del mismo. El acristalamiento será bajo emisivo y con control solar.

Se estima un presupuesto de ejecución material (PEM) de 800.000,00 euros, que será definido con exactitud tras la redacción del proyecto.

Ver Anexos de este pliego para más detalle.

6. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Las prestaciones recogidas en el presente Pliego incluyen:

- Redacción de **proyecto básico**
- Redacción de **proyecto de ejecución**
- **Dirección de obra**

Durante la vigencia del contrato, el Adjudicatario se comprometerá a establecer contacto periódico con el Ayuntamiento de Urduliz para acoger todas aquellas sugerencias, correcciones o iniciativas que puedan traducirse en un trabajo más completo desde el punto de vista de los criterios e intereses municipales.

6.1. Redacción de proyecto básico

El proyecto básico definirá las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Aunque su contenido no permita verificar todas las condiciones que exige la normativa de aplicación, definirá las prestaciones que el edificio ha de proporcionar para cumplir las exigencias básicas y, en ningún caso, impedirá su cumplimiento.

6.2. Redacción de proyecto de ejecución

El proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá, de modo preciso, las características generales de la intervención mediante la determinación completa de detalles y

especificaciones de todas las unidades de obra, las condiciones y situación de las mismas, descomposiciones de precios y presupuestos de ejecución material. Su contenido deberá posibilitar la valoración e interpretación inequívoca de las obras a realizar y la comprobación del cumplimiento de las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable. El trabajo se llevará a cabo de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la entrega del proyecto.

El proyecto incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo. En la memoria se hará referencia a estos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto por el proyectista, bajo su coordinación, como documentos diferenciados firmados por técnico competente, válidos para la ejecución y legalización de las instalaciones ante los organismos públicos y compañías suministradoras.

Se incorporará un apartado en el que se describa la actividad que se desarrolla en el edificio, sus principales efectos o impactos ambientales en relación con el medio en que se ubica, especialmente en materia de emisiones, vertidos, residuos y contaminación acústica y las medidas implantadas para minimizar su posible impacto en el medio ambiente, las personas o sus bienes.

El proyecto se redactará teniendo en cuenta las condiciones del presente pliego, las instrucciones municipales, las limitaciones y condicionantes derivados de la legislación y normativa sectorial de aplicación, los condicionantes urbanísticos y técnicos, así como criterios ambientales y de perspectiva de género.

6.3. Dirección de obra

ALCANCE DE LA DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS

- Dirección de Obra y Dirección de Ejecución del conjunto de las obras de construcción.
- Presencia en la obra:
 - El grado de dedicación de los técnicos que componen la Dirección Facultativa de las obras estará en función de la planificación de la obra y de las competencias de los distintos técnicos, debiéndose realizar las visitas que sean necesarias para el debido control y seguimiento de estas.
 - Los técnicos facultativos deberán acudir a las reuniones semanales que se celebrarán en la obra.
 - En dichas reuniones semanales se plantearán todos aquellos aspectos de interés común en relación con el desarrollo de la obra.
 - De cada reunión la Dirección Facultativa levantará un acta en la que constarán los asuntos tratados y los acuerdos tomados en la misma.

- Además de las referidas reuniones y asistencias directas, en todo momento, durante la jornada de trabajo, la Dirección Facultativa estará disponible y localizable para resolver los problemas puntuales que puedan darse en obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DIRECCIÓN Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS

Se establecen los siguientes plazos parciales:

- **Fase previa:** Se extenderá desde la adjudicación de las obras hasta la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de estas, y tendrá un plazo estimado de un (1) mes.
- **Fase de ejecución de obra:** Su duración será la de la obra. Se extenderá desde la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo hasta la firma del acta de recepción definitiva de la obra. Durante ese período el equipo de Dirección de obra deberá desarrollar sus tareas con las condiciones establecidas en este Pliego.
- **Fase de garantía de la obra:** Su duración estimada es de doce (12) meses o, en su caso, se corresponderá con la recogida por el Contratista en su oferta, a contar desde la fecha del acta de recepción sin salvedades de las obras.

ACTIVIDADES Y TRABAJOS FACULTATIVOS DE DIRECCIÓN

Sin perjuicio de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente convocatoria y, en su caso, lo recogido por el propio Contratista en su oferta, las funciones de Dirección que son objeto de contrato se desarrollarán, al menos y con el siguiente alcance, en cada una de las fases o etapas en que se dividen las obras:

- **A.-Actividades a desarrollar en la fase previa o inicial de la obra**

A.1.-Estudio previo a la ejecución de las obras:

A requerimiento del Ayuntamiento, se redactará un informe con las conclusiones del análisis de los puntos que a continuación se exponen:

- a) Estudio de la oferta del Contratista en relación con los puntos críticos y, en su caso, las modificaciones propuestas en fase de concurso.
- b) Comprobación de los condicionantes que puedan incidir en la obra:
 - Disponibilidad de los terrenos: se comprobará la disponibilidad física de la utilización del terreno señalando todos aquellos elementos que puedan impedir el inicio y desarrollo de la obra.
 - Servicios afectados: se detallarán y definirán todos los servicios afectados y los cambios que sea necesario introducir en los mismos. Previamente la Dirección de

Obra solicitará de las distintas compañías y organismos públicos la documentación que defina tales servicios.

- Autorizaciones de terceros.

c) Ajuste del proyecto al terreno.

d) Replanteo.

e) Firma del acta de inicio y comprobación del replanteo, realizando las comprobaciones topográficas.

f) Geotecnia: comprobación técnica de las hipótesis del proyecto y su adecuación a la realidad física.

g) Análisis de la viabilidad de las propuestas de mejora planteadas por la empresa adjudicataria de las obras en áreas como la sostenibilidad (eficiencia energética) o los puntos críticos detectados de proyecto analizados en fase de licitación.

A.2.- Calidad y Gestión Medioambiental:

a) Elaboración del Plan de Control de Calidad de la obra a partir del Programa de Control de Calidad.

b) Definición de la organización y coordinación de los agentes intervinientes.

c) Aprobación del Plan de Gestión de Residuos elaborado por el Contratista, de acuerdo con el Estudio homónimo de proyecto y teniendo en cuenta las posibles afecciones al mismo tras el análisis pormenorizado del ámbito de actuación.

d) Seguimiento y comprobación de los indicadores medioambientales propuestos por la empresa contratista.

• **B.- Actividades a desarrollar en la fase de ejecución de obra**

B.1.- Dirección de las Obras:

a) Todas las labores derivadas de la Ley de Ordenación de la Edificación.

b) Asistencia a las reuniones semanales para el seguimiento del avance de la obra y la detección de incidencias al respecto. De cada reunión la Dirección Facultativa levantará un acta en la que constarán los asuntos tratados y los acuerdos tomados en la misma que formará parte del Libro de Órdenes.

c) Asistencia a obra, tantas veces como fuera preciso, para resolución de lo que requiera su presencia y consignar en el acta las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto que formará parte del Libro de Órdenes.

d) Asistencia a reuniones extraordinarias que pudieran convocarse y en la que su participación se considere necesaria.

- e) Apoyo técnico y elaboración de la documentación necesaria para la materialización de trámites surgidos durante el proceso de construcción (servicios afectados, auditoría de certificación energética, etc.).
- f) Análisis y, en su caso, redacción, de las modificaciones de obra que pudieran plantearse, tanto desde el punto de vista técnico como económico y de plazos, tanto de unidades de obra no contempladas en el proyecto (Acta de precios contradictorios), como de variación en la medición de las unidades sí contempladas (Acta de aumento de medición o supresión). Incluyendo la elaboración de informes que se consideren pertinentes.
- g) Elaboración de la documentación necesaria para la completa y correcta definición de las eventuales modificaciones o indefiniciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra, siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto y con el visto bueno final del Ayuntamiento. Esta documentación será elaborada con la máxima urgencia a fin de que no quede interrumpido en ningún momento el normal desarrollo de las obras.
- h) Elaboración de las certificaciones a cuenta y la liquidación final de las obras.
- i) Elaboración y entrega en tiempo de la documentación final de obra.
- j) Colaboración con el resto de los agentes potencialmente intervinientes en el proceso (Coordinación de seguridad y salud, compañías distribuidoras de servicios, etc.).
- k) Otras vinculadas a la Dirección de las Obras.

B.2.- Dirección de la Ejecución de las Obras:

* Las labores propias de la Dirección de Ejecución podrán recaer sobre el/la Directora/a de Obra *

- a) Todas las labores derivadas de la Ley de Ordenación de la Edificación.
- b) Asistencia a las reuniones semanales para el seguimiento del avance de la promoción y la detección de incidencias al respecto.
- c) Asistencia a obra, tantas veces como fuera preciso, para resolución de aspectos que requieran su presencia.
- d) Asistencia a reuniones extraordinarias que pudieran convocarse y en la que su participación se considere necesaria.
- e) Apoyo técnico y elaboración de la documentación necesaria para la materialización de trámites surgidos durante el proceso de construcción (servicios afectados, auditoría de certificación energética, etc.).
- f) Análisis y, en su caso, aprobación, de las modificaciones de obra que pudieran plantearse, tanto desde el punto de vista técnico como económico y de plazos, tanto de unidades de obra no contempladas en el proyecto (Acta de precios contradictorios),

como de variación en la medición de las unidades sí contempladas (Acta de aumento de medición o supresión).

- g) Elaboración de las certificaciones a cuenta y la liquidación final de las obras.
- h) Elaboración y entrega en tiempo de la documentación final de obra.
- i) Colaboración con el resto de los agentes potencialmente intervinientes en el proceso (Coordinación de seguridad y salud, compañías distribuidoras de servicios, etc.).
- j) Seguimiento e información del Plan de Control de Calidad.
- k) Otras vinculadas a la Dirección de la Ejecución de las Obras.

B.3.- Calidad y Gestión Medioambiental:

a) Cumplimiento del Plan de Control de Calidad:

- Desarrollo de las determinaciones del Plan de Control de Calidad de la Obra.
- Mensualmente se revisará el contenido del Plan de Control de Calidad incorporando las modificaciones que se hayan generado durante el mes elaborando un documento refundido y revisado que sustituirá al vigente en el mes anterior. Asimismo, se realizará la planificación de los ensayos y controles previstos para el próximo mes.
- Mantenimiento del Libro de Control de Calidad de acuerdo con las determinaciones del Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción.
- Relación valorada de los ensayos realizados. Se elaborará mensualmente el presupuesto revisado incorporando al mismo las modificaciones aprobadas desde el mes anterior.
- Informe, si procede, a juicio del Ayuntamiento, que recoja los aspectos citados en los apartados anteriores relativos al Plan de Control de Calidad.

B.4.- Control de los plazos y la programación de la obra:

a) Control y seguimiento de la organización de los trabajos, en colaboración con el Ayuntamiento, así como del cumplimiento del Programa de la Obra y de los plazos, tanto parciales como del conjunto de la obra.

B.5.- Control Económico:

a) Medición de las unidades de obra ejecutadas, de acuerdo con las condiciones fijadas en el proyecto. Se realizará mensualmente y en aquellas liquidaciones parciales que se practiquen al Contratista.

- b) Elaboración de las relaciones valoradas de obra ejecutada, según los precios del contrato de obras y las posibles modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento. Serán expedidas mensualmente y correctamente realizadas y firmadas por la Dirección Facultativa y el Contratista, serán entregadas a la persona técnica municipal supervisora del contrato de la obra en cuestión, para su tramitación. Serán entregadas 1 copia en formato PDF y otra en formato BC3.
- c) Control y seguimiento de la evolución económica y análisis de las desviaciones de las distintas partes de obra y su conjunto, sobre lo previsto en la valoración del programa de obra contratado.
- d) Valoración de imprevistos y propuesta de nuevas actuaciones.
- e) Informe, si procede, a juicio del Ayuntamiento, sobre los aspectos citados en los apartados anteriores, con especial detalle sobre las desviaciones o incumplimientos, análisis de sus causas y propuestas para su corrección.
- f) Junto con el informe anterior, si procede, a juicio del Ayuntamiento, se elaborará un documento refundido y revisado del presupuesto, incorporando las modificaciones surgidas durante el mes.

- **C.- Actividades en la fase de fin de obra/recepción**

- a) Elaboración de la documentación para la recepción y certificación final de la obra definida en el apartado 6 de este Pliego. Incluirá la redacción del documento refundido que defina el estado final de la obra con las modificaciones incorporadas a lo largo de la misma.

- **D.- Actividades en el periodo de garantía de la obra**

- a) Control y seguimiento de las incidencias que surjan en la entrega de la urbanización y las reparaciones necesarias que efectúe el Contratista para subsanar los defectos que se detecten, a requerimiento de la Propiedad.
- b) Asistencia a las reuniones convocadas a requerimiento de la Propiedad.
- c) Previamente y como preparación de la finalización del periodo de garantía y liquidación definitiva de las obras, se realizará un informe, a petición del Ayuntamiento, sobre los problemas o vicios ocultos que hayan podido surgir en el período de garantía y se preparará la documentación necesaria para proceder a la firma del acta correspondiente.

- **E.- Actividades complementarias**

a) Se realizará, por parte de técnico competente, una revisión de la instalación proyectada y se dará traslado de las conclusiones para que, en su caso, sean incorporadas las mejoras precisas.

7. ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

La empresa adjudicataria dispondrá de una organización con elementos materiales, técnicos e informáticos suficientes para la debida ejecución del contrato.

8. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN

El Ayuntamiento pondrá a disposición de las empresas licitadoras los siguientes documentos:

- Proyecto de habilitación de equipamiento comunitario -Hogar del Jubilado- redactado por el arquitecto Santiago J. Galaz en octubre de 1991 (en formato PAPEL).
- Plantas actuales de distribución del edificio (en formato DWG). Nota: Para la redacción del proyecto se requiere la comprobación de las medidas de estos planos.
- Alzados y secciones del edificio, extraídas del proyecto de habilitación del equipamiento comunitario -Hogar del Jubilado- (en formato JPG).

9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

9.1. Proyecto básico

El proyecto básico contendrá, al menos, la documentación indicada en el Anexo V de este Pliego.

9.2. Proyecto de ejecución

Los documentos mínimos que deben constar en el proyecto de ejecución son los indicados en el Anexo VI de este Pliego.

En una primera fase, se entregará un Documento “0” que consistirá en un proyecto completo para su revisión por los servicios técnicos municipales.

En base a las revisiones realizadas a partir del Documento “0”, se presentará el proyecto de ejecución con las modificaciones que el Ayuntamiento considere. Estará visado por el colegio profesional correspondiente.

9.3. Documentación de la obra

La documentación a presentar en las diferentes fases de la obra será la indicada en el Anexo VII de este Pliego.

10. EDICIÓN Y SOPORTE DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar en cada caso será:

- Del proyecto básico: Un ejemplar en soporte digital en PDF. Ver Anexo V del Pliego.
- De la versión “0” del proyecto de ejecución: Un ejemplar en soporte digital en PDF. Ver Anexo VI del Pliego.
- De la versión definitiva del proyecto de ejecución: Un ejemplar visado en papel encuadernado del documento completo (los textos en tamaño DIN-A4 y los planos en tamaño DIN-A3) y otro en soporte digital del proyecto completo en formato EDITABLE (DWG, DOCX, XLS, BC3) y PDF. Ver Anexo VI del Pliego.
- De la documentación durante la fase de ejecución de la obra: En soporte digital en PDF.
- De la documentación fin de obra: Un ejemplar visado en papel encuadernado (los textos en tamaño DIN-A4 y los planos en tamaño DIN-A3) y otro en soporte digital en formato EDITABLE (DWG, DOCX, XLS, BC3) y PDF. Ver Anexo VII del Pliego.

Además, en su caso, se editará toda la documentación necesaria para la tramitación del proyecto y obtención de permisos en otras Administraciones de acuerdo con sus normas de presentación.

La documentación estará redactada en uno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma.

En el precio estarán incluidos todos los gastos de edición de los ejemplares, gastos de encuadernación, reprografía, digitalización, así como cualquier otro gasto necesario para la realización de los trabajos.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos se ajustará al siguiente calendario de plazos máximos por fases:

- Proyecto básico: DOS (2) MESES desde la formalización del contrato.
- Proyecto de ejecución: TRES (3) MESES desde la aprobación del proyecto básico.
- Dirección de obra: Se calcula un plazo aproximado de SIETE (7) MESES para la ejecución de la obra, aunque dependerá de la complejidad del proyecto y del planning que se proponga, pudiendo ajustarse como consecuencia de ello. Su duración se extenderá desde la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo hasta la firma del acta de recepción definitiva de la obra. La documentación final de obra deberá presentarse, al menos, dos (2) semanas antes de la fecha de firma del acta de recepción.

12. ABONO DE LOS TRABAJOS

El presupuesto máximo establecido para la realización del trabajo asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS euros (48.400 €), IVA incluido, desglosado en CUARENTA MIL euros (40.000 €) más OCHO MIL CUATROCIENTOS euros (8.400 €) correspondientes al IVA. El pago de la cantidad por la que finalmente sea adjudicado el trabajo, se hará efectivo por fases, en los porcentajes indicados a continuación:

- El 20% tras la entrega del proyecto básico.
- El 40% tras la entrega del proyecto de ejecución visado y el posterior informe técnico municipal favorable.
- El 40% durante la ejecución de la obra. El pago se efectuará mediante certificación mensual, proporcionalmente al volumen de obra ejecutada. Salvo acuerdo de modificación contractual, el adjudicatario asumirá los posibles retrasos en el plazo de ejecución de la obra.

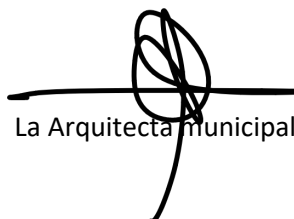
Si el Ayuntamiento, por motivos justificados, decidiera no ejecutar las obras, la parte adjudicataria sólo recibiría los honorarios correspondientes a la redacción del proyecto básico y el proyecto de ejecución, sin derecho a indemnización alguna por la parte correspondiente a la Dirección de obra.

Las entidades obligadas a la emisión de factura electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, deberán remitir sus facturas al Ayuntamiento de Urduliz en formato electrónico a través del Punto General de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento.

En Urduliz a 11 de noviembre de 2024



La Alcaldesa



La Arquitecta municipal



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

I. FOTOGRAFÍAS



// Vista aérea



// Fachadas suroeste y sureste, desde C/ Aita Gotzon



// Fachada noroeste, desde plaza de acceso



// Fachadas noreste y noroeste, desde Pl. Antsonekoa



// Ascensor adosado a la fachada noreste



// Vestíbulo



// Vestíbulo



// Acceso al bar-cafetería desde el vestíbulo



// Bar-cafetería



// Salida a la terraza desde el bar-cafetería



// Cocina



// Sala de estar en la planta primera



// Sala de estar y despachos en la planta primera



// Planta bajo cubierta



// Escalera



// Cuarto de electricidad en la planta baja



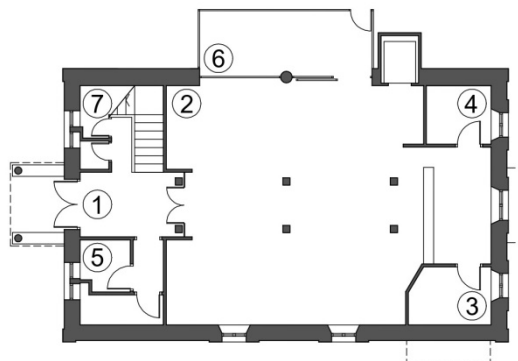
// Distribuidor de aseos en la planta baja



// Aseo adaptado en la planta baja

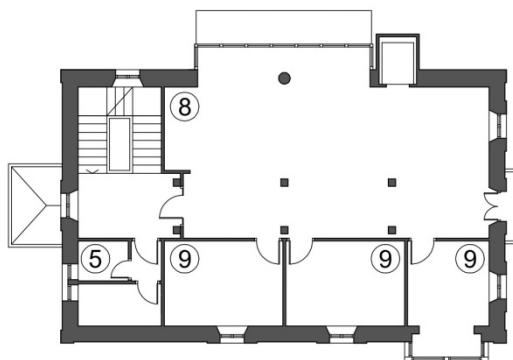
II. PLANOS

1. Vestíbulo
2. Bar-cafetería
3. Cocina
4. Almacén
5. Aseos
6. Terraza
7. Instalaciones



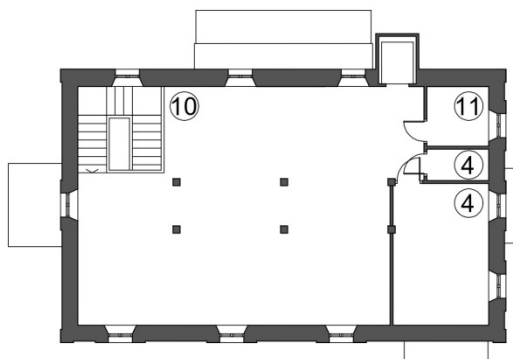
// Planta baja (cota +0,30)

5. Aseos
8. Sala de estar
9. Despacho



// Planta primera (cota +3,80)

4. Almacén
10. Sala multiusos
11. Maquinaria ascensor



// Planta bajo cubierta (cota +6,86)

ANEXO II. INFORME DE ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA (EXTRACTO)

6. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

Se recopila en este apartado la verificación del cumplimiento de la diferente normativa analizada. En el Anexo 2 se adjunta una ficha del edificio con los detalles en relación a cada uno de los puntos de las normas revisadas.

6.1. Aplicación CTE

6.1.1. DB-SE

No se han realizado comprobaciones de cumplimiento de la DB-SE.

6.1.2. DB-SI

SI-1. PROPAGACIÓN INTERIOR

Puntos 1-2. Compartimentación en Sectores de Incendio y zonas de riesgo especial. El edificio completo constituye un único sector de incendio, con las siguientes zonas de riesgo especial:

- Local de contadores y cuadros (riesgo bajo)
- Sala de maquinaria de ascensor (riesgo bajo)

Según la tabla 2.2, las puertas de comunicación de las zonas de riesgo especial con el resto del edificio deben ser EI₂ 45-C5 en el local de contadores y cuadros y en la sala de maquinaria del ascensor.



Punto 3. Espacios ocultos. No se han detectado discontinuidades en la compartimentación de los diferentes pisos y sectores.

Punto 4. Reacción al fuego de elementos. No se ha verificado la reacción al fuego de los distintos elementos.

SI-2. PROPAGACIÓN EXTERIOR

No se han encontrado conflictos en la propagación exterior. Se trata de un edificio aislado que aparentemente no presenta problemas en las separaciones de puntos de fachadas ni cubierta.

SI-3. EVACUACIÓN DE OCUPANTES

Punto 1. Compatibilidad de los elementos de evacuación. No es de aplicación.

Punto 2. Cálculo de la ocupación. Para el cálculo de la ocupación, se han adoptado los criterios definidos en el Plan de Autoprotección, del que se ha extraído la tabla con las ocupaciones de las diferentes estancias del edificio:

PLANTA	ÁREA	SUPERFICIE	Nº PERSONAS MÁX.
0	Bar	72,62	48
	Terraza	16,22	10
	Cocina	5,54	1
1	Sala de estar	67,64	33
	Despachos	34,58	4
2	Sala para actividades	89,80	44
TOTAL ESTIMADO		--	140

Punto 3. Número de salidas de planta. Según la tabla 3.1, se requiere una única salida de planta para las plantas primera y segunda, pero son necesarias al menos 2 salidas de planta para la evacuación de la planta baja ya que, para que pueda haber una única salida, la ocupación no puede exceder de 100 personas ni el recorrido de evacuación puede ser mayor de 25 metros.

- Las salidas de planta de las plantas primera y segunda son el arranque de la escalera.



- En la planta baja hay dos salidas de planta, la puerta principal y la terraza del bar.

Punto 4. Dimensionado de elementos de evacuación. No se han detectado problemas de capacidad para la evacuación de los ocupantes.

Punto 5. Protección de las escaleras. No son necesarias escaleras protegidas.

Punto 6. Puertas situadas en recorridos de evacuación.

- En la planta baja, la puerta entre el bar y las escaleras es de vaivén y no puede considerarse abatible.

Puertas de vaivén en recorridos de evacuación

Las puertas de vaivén no pueden considerarse abatibles a efectos de lo establecido en DB SI 3-6.1.

- La salida a terraza es una corredera y no cumple con las condiciones del punto 6.1 (no es abatible).



- La puerta principal es de doble hoja de 80 cm cada una y se abre simplemente con empujarla en el



sentido de la evacuación, por lo que cumple con las dimensiones y requisitos solicitados en este punto.

Punto 7. En general, existe señalización de evacuación. Debe completarse:

- Incorporando rótulos de SALIDA en la zona del bar.
- Incorporando las señales SIA en salidas, recorridos y ascensores accesibles.

Punto 8. Control del humo de incendio. No se requiere ni dispone de sistema de detección de incendios ni de control de humo.

Punto 9. Evacuación de personas con discapacidad.

- Es necesario que al menos dos salidas del edificio sean accesibles, por lo que las dos existentes deben serlo.
- Ni las puertas de vaivén ni las correderas cumplen con las condiciones de accesibilidad, por lo que deben adaptarse las salidas tanto de la terraza como del bar.

SI 4. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Extintores. Hay extintores en todos los recorridos, a las distancias requeridas, así como en las zonas de riesgo especial.
- No se requieren BIEs, ascensor de emergencia, hidrantes (aunque existen cerca de la salida), instalación automática de extinción, detección o alarma de incendio.
- Los dispositivos se encuentran señalizados.

SI-5. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

Las condiciones no son de aplicación por ser la altura de evacuación menor de 9 metros.

SI-6. RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

No se ha revisado la resistencia al fuego de la estructura.

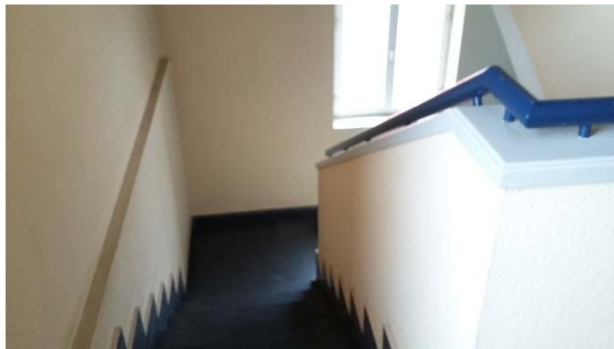


6.1.3. SUA

SUA-1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

Punto 4. Escaleras y rampas.

Según SUA 1-4, se requieren franjas visuales y táctiles en escaleras, de las que no se dispone. De igual manera, se requieren pasamanos a doble altura (aproximadamente a 100 y 70 cm, según D68/2000). Existe únicamente a 100 cm.



SUA-2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO

Punto 1. Impacto

- Impacto con elementos fijos. Se solicita una altura libre de 2,10 en zonas de uso restringido y de 2,20 en el resto. La altura mínima bajo cubierta en segunda planta es de 1.45 m.
- Impacto con elementos insuficientemente perceptibles. El cerramiento de la terraza no dispone de elementos de identificación o señalización visualmente contrastada.

SUA-3. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS

Punto 1. En aseos accesibles, se solicita un dispositivo interior accesible para transmitir llamadas de asistencia.

SUA-4. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

Punto 2. No se han verificado los niveles de iluminación. En relación con las zonas que deben disponer de alumbrado de emergencia, en general se ha encontrado, salvo en los aseos, cuadros eléctricos y



cuarto eléctrico y de maquinaria del ascensor.

SUA-5. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

El punto no es de aplicación para este caso.

SUA-6. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

El punto no es de aplicación para este caso.

SUA-7. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

El punto no es de aplicación para este caso.

SUA-8. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

No se han realizado comprobaciones de su cumplimiento.

SUA-9. ACCESIBILIDAD

Punto 1. Condiciones de accesibilidad

- Accesibilidad entre plantas. Según SUA 9-1.1.2, es necesario ascensor o rampa accesibles. Existe un ascensor accesible de dimensiones 1,10x1,45, que cumple las condiciones según lo solicitado tanto por el SUA como por el D68/2000.
- Accesibilidad en plantas. Según SUA 9-1.1.3, se requieren Itinerarios accesibles desde el ascensor accesible a las zonas origen de evacuación. Los itinerarios cumplen las condiciones de accesibilidad.
- Dotación de elementos accesibles. Según las indicaciones del SUA 9-1.2:
 - Se debe reservar al menos un aseo accesible. Se dispone de un aseo adaptado en la planta baja, aunque no cumple con todas las condiciones de accesibilidad.

Punto 2. Información y señalización. Según SUA 9-2, se requiere señalización accesible:

- Entradas accesibles, que deben señalizarse mediante SIA.
- Itinerarios accesibles, que deben señalizarse mediante SIA.



- Ascensor accesible
- Servicios accesibles.
- Bandas en pavimento (en el arranque de las escaleras y hasta el punto de atención accesible)

6.1.1. DB-HS

No se han realizado comprobaciones de cumplimiento de la DB-HS.

6.1.2. DB-HR

No se han realizado comprobaciones de cumplimiento de la DB-HR.

6.1.3. DB-HE

No se han realizado comprobaciones de cumplimiento de la DB-HE.

6.2. Aplicación DB 68/2000

ANEXO II. ENTORNO URBANO.

No se ha revisado el entorno urbano, más allá de verificar la existencia de itinerarios de acceso.

ANEXO III. EDIFICIOS

Accesos

Los itinerarios accesibles en uso público no disponen de señales SIA.

Debe haber dos salidas accesibles, pero las puertas exteriores no son accesibles:

- La puerta de la terraza es corredera
- La puerta principal es doble con hojas de 80 cm, es necesario que al menos una de ellas sea de 90 cm.



Comunicaciones interiores

Comunicación horizontal

Los itinerarios principales tienen las dimensiones necesarias. El pasillo del baño accesible de la planta baja tiene una anchura de 110 cm en lugar de los 120 necesarios.

Comunicación vertical

No se dispone de franjas visuales y táctiles en escaleras. El pasamanos de la escalera no es a doble altura.

La cabina del ascensor tiene unas dimensiones de 110x145, que se consideran suficientes. Los indicadores y botonera cumplen parcialmente los requerimientos de accesibilidad.

Dependencias

El punto no es de aplicación para este caso.

Servicios higiénicos, aseos, vestuarios y duchas

Se debe reservar al menos un aseo accesible. Se dispone de un aseo adaptado en la planta baja.

No cuenta con distribuidor con espacio libre de diámetro 180 cm y el diámetro de giro libre es de 1 m en lugar de 1,5 m.

La puerta no cuenta con zócalo protector a 30 cm de altura en ambas caras, ni de pulsador de alarma.



Mobiliario

En general se cumplen los parámetros solicitados, aunque no deben colocarse obstáculos en la salida del ascensor.



Aparcamiento

El punto no es de aplicación para este caso.



ANEXO III. PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE 2023-2030 (EXTRACTO)



8.7 Hogar del Jubilado

Energías Renovables		HOGAR DEL JUBILADO	
MEDIDA 7.1		Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo	
OBJETIVO Reducir el consumo eléctrico de la red mediante la producción de electricidad para autoconsumo y así mejorar la calificación energética del edificio.			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA Se propone implantar una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en la cubierta del Hogar del jubilado con intención de reducir el consumo eléctrico proveniente de la red. De ser posible, abastecer de electricidad los edificios municipales cercanos.			
RESPONSABLES		Empresa externa	
AGENTES IMPLICADOS		Aparejador municipal/Técnico medioambiente	
RELACIÓN CON OTROS PLANES			
CALENDARIO		PERIODICIDAD	INDICADOR ASOCIADO
2024		Puntual	€, kWh
AHORRO ENERGÉTICO ANUAL (kWh)	-	AHORRO ECONÓMICO ANUAL (€)	2.200
PRODUCCIÓN ANUAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (kWh)	7.829	COSTE ESTIMADO (€)	15.000
PERIODO DE RETORNO	6 años	FINANCIACIÓN	EVE, DFB, IDAE
OBSERVACIONES Los valores anteriores varían en función del precio de la electricidad. El consumo eléctrico del propio edificio no es muy elevado, pero si en el caos de estudiarlo se ve que el tejado es apto, convendría invertir en dicha instalación para abastecer el consumo de otros edificios. Cuanto más grande sea la instalación, mayor será su coste. Se obtendría una calificación energética C.			



Ahorro y Eficiencia Energética		HOGAR DEL JUBILADO	
MEDIDA 7.2		Sustitución del sistema de calefacción actual basado en ELECTRICIDAD por otro más eficiente	
OBJETIVO			
Reducir el consumo de combustibles fósiles para calentar y mejorar la calificación energética del edificio y sus instalaciones.			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA			
Para esta medida se podrían estudiar diferentes métodos de origen renovable como la Biomasa o la Aerotermia entre otras, o bien métodos convencionales como calderas de Gas, pero más eficientes que las actuales. Asimismo, se conseguiría una calificación energética A o B como exige la normativa y mejoraría el confort térmico.			
RESPONSABLES		Empresa externa	
AGENTES IMPLICADOS			
RELACIÓN CON OTROS PLANES			
CALENDARIO		PERIODICIDAD	INDICADOR ASOCIADO
		Puntual	€
AHORRO ENERGÉTICO ANUAL (kWh)	3.384	AHORRO ECONÓMICO ANUAL (€)	4.000
PRODUCCIÓN ANUAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (kWh)	7.066	COSTE ESTIMADO (€)	> 60.000
PERIODO DE RETORNO	> 10 años	FINANCIACIÓN	EVE, DFB
OBSERVACIONES			
Es prioritario hacer el cambio ya que hoy en día el edificio se calefacta mediante electricidad. La calificación energética obtenida variará en función del precio de la energía y del método que se decida implantar. Con instalaciones de origen renovable se podría alcanzar la calificación energética A o B, que es la mínima que exige la normativa. Por eso que los datos de esta medida no son concisos.			



Ahorro y Eficiencia Energética		HOGAR DEL JUBILADO	
MEDIDA 7.3		Estudios de la envolvente térmica	
OBJETIVO Mejorar la calificación energética del edificio mediante la mejora de la envolvente térmica.			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA Se propone un aislamiento térmico mediante SATE en la fachada del hogar del jubilado. La medida propuesta consiste en 8 cm de aislamiento térmico por el exterior y la modificación de los puentes térmicos. En el caso de convenir una fachada ventilada u otra mejora, se estudiará también. Además, se van a cambiar las ventanas por otras que mejoren el aislamiento.			
RESPONSABLES		Empresa externa	
AGENTES IMPLICADOS		Aparejador municipal	
RELACIÓN CON OTROS PLANES			
CALENDARIO		PERIODICIDAD	INDICADOR ASOCIADO
2025		Puntual	€, kWh
AHORRO ENERGÉTICO ANUAL (kWh)	22.652	AHORRO ECONÓMICO ANUAL (€)	5.500
PRODUCCIÓN ANUAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (kWh)	0	COSTE ESTIMADO (€)	> 80.000
PERIODO DE RETORNO	11 años	FINANCIACIÓN	DFB, GV
OBSERVACIONES SATE desde 55 a 80 €/m2 (solo material + colocación acabada la fachada). A ello habría que añadirle equipos auxiliares, preparación de soporte fachada (50-60 €/m2). Se obtendría una calificación energética C.			



ANEXO IV. ETIQUETA ENERGÉTICA

		ERAIKINAREN ENERGIA-KALIFIKAZIOA ETIKETA CALIFICACION ENERGETICA DE EDIFICIOS		
		ERAIKIN AMAITUA EDIFICIO TERMINADO		
Erregistro-zenbakia Nº de registro		CEE/CAPV/2021/00198211 E		
Egun honetan sinatua Suscrito el		11/11/2020		
Noiz arteko balioa Válido hasta		11/11/2030		
Eraikina Edificio		ZAHARREN EGOITZA		
Helbidea Dirección		Kalea/Calle Aita Gotzon 18		
Herria Localidad		Landa - Urduliz (Bizkaia) 48610		
Zona klimatikoa Zona Climática		C1		
Eraikinaren erabilera Uso del edificio/vivienda/local		Beste erabil. batzuk Otros Usos		
KALIFIKAZIO ENERGETIKOKO ESKALA ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA		Energia primario kontsumoa (1) Consumo de energía primaria (1) kWh/m² año	CO₂ Igorpenak Emisiones de CO ₂ KgCO ₂ /m² año	
A eraginkorragoa más eficiente				
B				
C			36	
D		217		
E				
F				
G ez hain eraginkorra menos eficiente				

Eraikinaren kontsumo errealean eta karbono-dioxidoaren igorpenetan (CO₂) eragina dute, besteak beste, eraikinaren eragiketa- eta funtzionamendu-baldintzek eta baldintza klimatikoek.

El consumo real del edificio y sus emisiones de dióxido de carbono (CO₂) dependerá de las condiciones de operación y funcionamiento del edificio y de las condiciones climáticas, entre otros aspectos.

(1) Etiketa honen osagarri den ziurtagirian adierazitako kalifikazio energetikoaren arabera.

(1) Según calificación energética obtenida en el certificado que acompaña esta etiqueta.

ANEXO V. DOCUMENTACIÓN PROYECTO BÁSICO

I. MEMORIA

1. Agentes
2. Información previa
3. Descripción del proyecto
4. Prestaciones del edificio
5. Sustentación del edificio
6. Cumplimiento del CTE (DB-SI, DB-SUA)

II. PLANOS

1. Plano de situación
2. Plano de emplazamiento y justificación urbanística
3. Plano de urbanización
4. Plantas generales acotadas
5. Plano de cubiertas
6. Alzados y secciones acotados
7. Modelado 3D de la solución (al menos, 2 infografías)

III. PRESUPUESTO

Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos.

ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN

A título enunciativo, se relaciona la documentación de que constará el proyecto, de acuerdo con el Anejo I. *Contenido del proyecto* de la Parte I del CTE:

I. MEMORIA Y ANEJOS

1. Memoria descriptiva
2. Memoria constructiva
3. Cumplimiento del CTE
4. Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones (normativa municipal, accesibilidad, contaminación acústica, eficiencia energética, REBT, RITE, patrimonio cultural, etc.)
5. Anejos a la memoria
 - Reportaje fotográfico
 - Plan de Control de Calidad
 - Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, en su caso
 - Estudio de Gestión de Residuos
 - Información geotécnica
 - Cálculo de la estructura y cimentación
 - Proyectos específicos de desarrollo de las instalaciones
 - Certificado de eficiencia energética
 - Estudio lumínico
 - Estudio de impacto acústico
 - Estudio de impacto acústico de la obra, en caso de que supere los 6 meses de duración; según artículo 37 y siguientes del Decreto 213/2012
 - Estudio de impacto ambiental
 - Programa de Trabajo o Plan de Obra con previsión de los tiempos y coste
 - Ocupaciones provisionales y definitivas de suelo, diferenciando entre suelo público y privado
 - Plan de montaje, de utilización y de desmontaje de andamio
 - Proyecto o memoria de actividad

Se incluirán tantos Anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras, e irán acompañados de planos, presupuesto y pliego de condiciones, cuando proceda.

Además, todos los Anejos estarán suscritos por su autor o autores con expresión clara de su nombre y titulación que habrá de contar con la competencia legal y colegial para actuar en el ámbito en que se desarrolle su parte en este proyecto, todo ello sin perjuicio de la firma de la persona autora del proyecto que si no hay otra especificación, será así mismo la coordinadora del mismo.

Al inicio de cada trabajo, la persona autora del proyecto y la persona directora del contrato valorarán si procede no redactar alguno de los anejos recogidos en este listado.

II. PLANOS

1. Índice de planos
2. Plano de situación
3. Plano de emplazamiento
4. Plano de urbanización
5. Plantas de estado actual
6. Plantas de demoliciones / actuaciones previas
7. Plantas generales (con cotas)
8. Planos de cubiertas
9. Alzados y secciones (con cotas)
10. Planos de estructura
11. Planos de instalaciones
12. Planos de definición constructiva
13. Memorias gráficas
14. Infografías y/o animaciones 3D (al menos, 4 vistas diferenciadas)
15. Plano de implantación de obra (con ubicación de casetas de obra, acopios, contenedores y accesos al recinto de obra)

III. PLIEGO DE CONDICIONES

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

1. Mediciones
2. Cuadro de Precios unitarios
3. Cuadro de Precios descompuestos
4. Presupuesto por capítulos, incluyendo capítulo de Gestión de Residuos, Control de Calidad y Seguridad y Salud desglosado
5. Resumen de presupuesto por capítulos con expresión del valor final de ejecución y contrata, incluyendo capítulo de Gestión de Residuos, Control de Calidad y Seguridad y Salud

En las Mediciones se incluirán los suficientes detalles y descripciones de los elementos, de tal manera que queden perfectamente medidos e identificados y de modo que no existan contradicciones entre la medición efectuada para deducir el presupuesto y la que se realice de la obra ejecutada para proceder a su abono.

En los casos en los que sean necesarias formas de medición complejas deberá reflejarse mediante formulación en el desarrollo de la medición o bien como medición auxiliar.

Los precios tomarán como referencia Bases de Precios existentes, teniendo en cuenta el Convenio del Sector de la Construcción vigente, los precios de mercado y la localización de la obra.

ADVERTENCIA FINAL: En ningún caso podrán servir estas instrucciones como justificación para la omisión de estudios, detalles o descripciones que puedan ser necesarios para definir completamente las obras a ejecutar y sus condiciones de seguridad.

ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN OBRA

I. FASE PREVIA

1. Informes de análisis previo de la oferta del Contratista, condicionantes, ajuste del proyecto, planificación de las obras y geotecnia, a petición del Ayuntamiento
2. Aprobación del Plan de Gestión de Residuos
3. Firma de Acta de Replanteo

II. FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA

1. Actas semanales firmadas
2. Certificaciones mensuales a cuenta
3. Documentación para completar y/o definir las eventuales modificaciones o indefiniciones del proyecto
4. Plan de montaje, de utilización y de desmontaje de andamio
5. Informe mensual que recoja:
 - Control de plazo
 - Control económico.
 - Calidad. Seguimiento. Plan de Control de Calidad revisado, si procede. Presupuesto de Control de Calidad revisado
 - Modificaciones realizadas
 - Presupuesto revisado
6. Informes sobre incidencias surgidas en la obra
7. Seguimiento fotográfico

III. FASE FIN DE OBRA

1. Certificado fin de obra
2. Liquidación final de obra
3. Memoria con modificaciones realizadas en obra y cuadro de superficies finales
4. Fotografías
5. Planos fin de obra (as built)
6. Planos de redes e instalaciones (as built)
7. Plano topográfico (as built)
8. Informe final de gestión de residuos verificado
9. Libro de control de calidad (fichas técnicas, declaraciones de calidad, certificados de garantía, etc.)
10. Certificados de instalaciones
11. Certificado de eficiencia energética
12. Manual de uso y mantenimiento
13. Certificado de fin de tareas de coordinación de seguridad y salud
14. Informe de resultados de inspección con cámaras de los colectores de fecales y pluviales del ámbito de actuación al objeto de verificar su estado tras las obras. Se anexarán los perfiles de los colectores definidos a partir de las pendientes detectadas + los vídeos de la inspección realizada

IV. FASE DE GARANTÍA DE LA OBRA

1. Informes sobre incidencias surgidas en el periodo de garantía, y propuestas de las reparaciones necesarias para subsanar defectos que se detecten, en su caso
2. Informe a la finalización del periodo de garantía